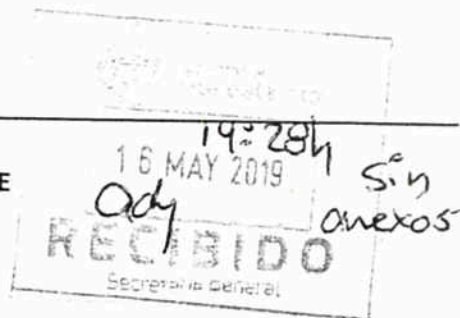




Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:



La que suscribe, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 76, fracción II, 81 fracción II y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente *iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen* que propone “obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Gobierno de Guadalajara.”

ANTECEDENTES

La Norma Oficial Mexicana **NMX-R-025-SFI-2015** en igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Esta certificación está dirigido a todos los centros de trabajo incluyendo los públicos de la República Mexicana, sin importar el tamaño, sectores o actividad. Para obtenerlo, se deberá recibir una auditoria de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.

En el Proyecto de Norma Oficial Mexicana **NMX-R-025-SFI-2015**, sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadora y trabajadores con igualdad de trato y oportunidades.



**Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara**

En agosto del año 2014, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el CONAPRED, suscribieron un convenio de colaboración para realizar, de manera coordinada, acciones para promover, difundir y fomentar la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Para llevar a cabo la certificación, el gobierno municipal debe consultar en la página de la *Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)* el listado de organismos de certificación avalados para certificar en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con los cuales podrá entrar en contacto para solicitar una cotización del servicio para la evaluación de la conformidad.

El Ayuntamiento de Guadalajara, debe velar por los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, a través de un trato igualitario en todos los rubros como es la capacitación, oportunidades de ascenso, reclutamiento y aumentos salariales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autoridad municipal, debe fortalecer la Igualdad Laboral y No discriminación que es uno de los principales resultados de la Reforma Constitucional del 10 de junio del 2011, en el cual se elevaron a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y ratificados por nuestro país y garantiza la protección más amplia para las personas.

Por lo que el gobierno municipal de Guadalajara, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, como lo establece el artículo 4° de nuestra Constitución Política en el cual se establece la igualdad del varón y la mujer ante la ley, y en el artículo 123, se determina que para trabajo igual corresponder salario igual.



**Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara**

El promover el respeto de los derechos de las y los servidores públicos con una perspectiva de género mediante la capacitación, generando acciones que mejoren el entorno laboral y las relaciones interpersonales en beneficio de quienes laboramos en el gobierno municipal.

El objetivo de la certificación que aquí se propone es fortalecer en el gobierno municipal, las condiciones de igualdad y no discriminación que impacten de manera positiva en la generación de un ambiente laboral propicio para que las servidoras y servidores públicos se sientan en igualdad de oportunidades.

Por lo antes expuesto, solicito someter a este Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Que el Gobierno Municipal de Guadalajara “obtenga la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Gobierno de Guadalajara.”

ATENTAMENTE

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco. Mayo de 2019**

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA, COLEGIADA Y PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

